

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Noviembre de 2025, por una parte: LAS ARDENAS S.A., con RUC N° 80112410-7, con domicilio a estos efectos en la calle Gral. Garay 195 c/ Mcal. López, piso 1. Villa Morra de la ciudad de Asunción, República del Paraguay; denominada en adelante como LAS ARDENAS. Por la cual reglamenta las comisiones para el Punto de venta en este ANEXO.

ANEXO V – SERVICIOS AMPLIADOS

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA SERVICIOS AMPLIADOS

El presente documento, denominado **Términos y Condiciones para Servicios Ampliados** (en adelante, los TCSA), establece las condiciones, derechos, obligaciones y responsabilidades que regirán la prestación de servicios y negocios complementarios entre **LAS ARDENAS S.A.** (en adelante, LAS ARDENAS) y el **PUNTO DE VENTA** (en adelante, el PDV), detallados en el **ANEXO V** del Contrato de Prestación de Servicios.

I. GENERALIDADES Y ACEPTACIÓN

- 1.1. Objeto: Los presentes TCSA tienen por objeto regular las nuevas modalidades de negocios y servicios que el PDV podrá acceder y prestar a través de la Plataforma Electrónica ACAPUEDO, adicionales al servicio principal de cobranzas.
- 1.2. Aceptación: La utilización de cualquiera de los Servicios Ampliados por parte del PDV implica la aceptación total e incondicional de los presentes TCSA, así como de las tarifas y comisiones específicas aplicables a cada servicio, publicadas en la sección correspondiente de la Plataforma o sitio web de LAS ARDENAS.

II. SERVICIOS DE LOGÍSTICA (PDV como punto de entrega)

- 2.1. Naturaleza: LAS ARDENAS podrá utilizar al PDV, como Agente de Entrega o Punto de retiro para mercaderías propias o de terceros gestionadas a través de la red logística de LAS ARDENAS o sus empresas asociadas.
- 2.2. Obligaciones del PDV: El PDV se obliga a cumplir con los protocolos de embalaje, tiempos de entrega y condiciones de manipulación de la mercadería que LAS ARDENAS le indique, o mediante la empresa aliada a LAS ARDENAS indicada por la misma. El PDV será el único responsable de la integridad de la mercadería desde su recepción hasta su entrega al destinatario final.
- 2.3. Comisiones: LAS ARDENAS pagará al PDV una comisión por servicio de entrega completado, según el servicio con cada proveedor aliado con LAS ARDENAS. La liquidación de las mismas, estarán disponibles para su cobro por el PDV dentro de la plataforma al cierre de cada periodo.
- 2.4. Indemnidad: El PDV indemnizará y mantendrá indemne a LAS ARDENAS por cualquier daño, pérdida o reclamo derivado de demoras, extravío o mal manejo de la mercadería por parte del PDV o su personal.

III. COMPRA VENTA DE MERCADERÍAS (Comercio B2B)

- 3.1. Venta de LAS ARDENAS al PDV: LAS ARDENAS podrá vender al PDV insumos, equipos tecnológicos, mercaderías o productos relacionados con la operación del PDV. Las condiciones de precio, entrega y pago se establecerán en órdenes de compra específicas, dentro de la plataforma, cada ítem con sus precios expresados en la misma Plataforma
- 3.2. Compra de LAS ARDENAS al PDV: LAS ARDENAS podrá adquirir productos o inventario del PDV. En este caso, el PDV garantiza la titularidad, calidad y legalidad de la mercadería vendida.

IV. INTERMEDIACIÓN TIPO MARKETPLACE (Marketplace B2C)

- 4.1. **Definición:** LAS ARDENAS facilitará un espacio dentro de la APP ACAPUEDO para que el PDV ofrezca y venda sus productos a clientes finales (Marketplace).
- 4.2. **Relación Contractual:** El PDV reconoce que LAS ARDENAS actúa únicamente como **intermediario tecnológico y gestor de pagos**. El contrato de compraventa se celebra directamente entre el PDV (Vendedor) y el Cliente Final (Comprador).
- 4.3. **Obligaciones del PDV:** El PDV es el único responsable de la calidad del producto, la emisión de facturas legales al cliente final, la garantía, la logística de entrega y la atención de reclamos post-venta.
- 4.4. **Comisión por Venta:** LAS ARDENAS aplicará una comisión por intermediación y gestión de cobro sobre el valor total de cada venta realizada a través del Marketplace. Esta comisión será detallada más abajo, según tabla de rubros y tipo de productos

V. COMPRAS A PROVEEDORES (B2B Sourcing)

- 5.1. Objeto: LAS ARDENAS podrá permitir que el PDV utilice la Plataforma para gestionar pedidos de compra y pagos a sus propios proveedores.
- 5.2. Mandato de Pago: El PDV otorga mandato expreso a LAS ARDENAS para que, en su nombre y por su cuenta y orden, gestione y realice pagos a proveedores seleccionados a través de la Plataforma.
- 5.3. Responsabilidad: LAS ARDENAS solo es responsable de la correcta ejecución de la orden de pago y del envío de la notificación al proveedor. LAS ARDENAS no asume responsabilidad alguna por la calidad, la cantidad, el precio, la entrega o la garantía de los productos o insumos adquiridos por el PDV a sus proveedores.
- 5.4. Costos: Este servicio podrá generar una tarifa por gestión de pago o transacción, detallada en el tarifario de la Plataforma.

VI. MODIFICACIONES Y TÉRMINOS DE PAGO

- 6.1. **Modificaciones:** LAS ARDENAS se reserva el derecho de modificar los presentes TCSA y los tarifarios asociados a los Servicios Ampliados en cualquier momento, lo cual será notificado al PDV mediante la Plataforma o correo electrónico. La continuidad del uso de los Servicios Ampliados implica la aceptación de las modificaciones.
- 6.2. **Liquidación:** Todas las comisiones, tarifas de servicios ampliados y pagos derivados de estos TCSA serán liquidados mensualmente o al cierre de la transacción, siendo deducidos automáticamente del saldo disponible del PDV en la Plataforma ACAPUEDO.
- 6.3. **Tarifa de comisión:** Las comisiones aplicadas a pagar a todo PDV por cada operación, según el tipo de gestión, se hallan en el siguiente link: acapuedo.com/tarifario-servicios-ampliados

ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONSTITUYEN EL SUSTENTO LEGAL DEL ANEXO V Y ENTRAN EN VIGENCIA DESDE EL MOMENTO EN QUE EL PUNTO DE VENTA UTILICE CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS AQUÍ DETALLADOS.